



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0599-2014-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2014

VISTO:

Los Oficios n.º 0110 y 111-2014-D-EPG-UNAP, de la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre otorgamiento de grado académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector otorgar el grado académico de magíster en Docencia e Investigación Universitaria a doña Sylvia Alina Rodríguez Chú y a doña Silvia Milagros Rodríguez Sanjurjo, quienes sustentaron satisfactoriamente, el 03 de enero de 2014, la tesis titulada "Enseñanza directa y rendimiento académico en comunicación – estudiantes del I ciclo de primaria Facultad de Educación – Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, 2012", y han cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobada con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, del 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento de los grados solicitados;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 concordante con los artículos 103º y 110º del Egunap;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en los Oficios n.º 0289 y 0290-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el grado académico de **magíster en Docencia e Investigación Universitaria** a las siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

1. Sylvia Alina Rodríguez Chú
2. Silvia Milagros Rodríguez Sanjurjo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL